PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº ***134*** **PERÍODO LEGISLATIVO** ***1999***

EXTRACTO **BLOQUE *P.J. Proyecto de Resoluci***ón solicitando al P.E.P. envíe información referente al Decreto provincial 241/98 contrato de consultor individual para realizar el Proyecto de asistencia técnica para la implementación de la ley provincial 338.

Entró en la Sesión **03/06/1*999***

Girado a la Comisión Nº: **R*esoluci***ón 086/99

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 5 99
MESA DE ENTRADA
Nº 134 Hs 13 30 FIRMA.....

Poder Legislativo Provincial
1
Fs. 3

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTE:

La fundamentación referida al presente Proyecto de Resolución será vertida en Cámara.-

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 5 99
MESA DE ENTRADA
Nº 134 Hs 13 30 FIRMA

Poder Legislativo Provincial
2
Fs. 3

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al P.E.P. envie a esta Cámara, lo refente al Decreto nº 2410/98; Contrato de Consultor Individual para realizar el Proyecto de Asistencia Técnica para la Implementación de la Ley Provincial Nº 338:

a) Todos los Informes mensuales y el Documento de Proyecto Final.

b) Del Anexo I: E) Contenido de los informes de acuerdo al
G) Cronograma de presentación de informes.

Artículo 2º- De forma.-

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

Poder Legislativo Provincial 3 F. 3

C) RESULTADOS ESPERADOS:

1) Trabajo de campo para la ejecución del relevamiento.
2) Documento que refleje el estado de situación de cada área y proponga lo pertinente respecto de los puntos B 2 y B 3.
3) Documento que refleje el estado de situación del Sistema de Administración Financiera actual y efectúe las proposiciones pertinentes previstas en los puntos B 2 y B 3.
4) Documento Integral que contenga la adecuación de los sistemas y normas de procedimiento a la Ley Provincial Nº 338 de todas las áreas relevadas.

D) ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1) Análisis y Diagnóstico de los sistemas preexistentes de contabilidad, presupuesto y tesorería de la Administración Central.
2) Adecuación de los sistemas y normas de procedimientos a la Ley Nº 338 por la que se crean los sistemas de gestión y administración financiera del Sector Público Provincial.
3) Reglamentación de la Ley de Administración Financiera.
4) Compatibilización de los sistemas con el modelo de reforma financiera diseñada por el Programa de Administración Financiera para las Provincias Argentinas (SIPAF).
5) Confección de Manuales de Procedimiento y diseño de formularios para los sistemas de contabilidad, presupuesto y tesorería.
6) Organización de las unidades de administración financiera y Auditorías internas.
7) Racionalización y reubicación de los recursos humanos disponibles de acuerdo a la reforma.

Nota: El desarrollo de las actividades indicadas deberán llevarse a cabo en absoluta coordinación con la Secretaría de Hacienda, siendo ésta o quién ésta designe el organismo ejecutor del proyecto.

E) CONTENIDO DE LOS INFORMES.

El trabajo se presentará en seis (6) informes a saber:
Primer Informe de avance: Actividad 1 y 2 parcial.
Segundo informe de avance: Actividad 2 (completa la actividad)
Tercer informe de avance: Actividad 3 y 4 parcial
Cuarto informe de avance: Actividad 4 (completa la actividad)
Quinto informe de avance: Actividad 5 y 6 parcial
Informe final: Actividad 6 (completa la actividad) y actividad 7.

F) PLAZO.

La duración del contrato será de SEIS (6) meses.

G) CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.

Meses Informes	1	2	3	4	5	6
1° de avance	Activ. 1 Activ. 2 parcial					
2° de avance		Activ. 2 completa				
3° de avance			Activ. 3 Activ. 4 parcial			
4° de avance				Activ. 4 completa		
5° de avance					Activ. 5 Activ. 6 parcial	
Final						Activ. 6 completa Activ. 7

H) FORMA DE PAGO.

El monto total de la contratación es de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 36.900.) en concepto de honorarios, a abonarse en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA ($ 6.150.) que se efectivizarán dentro de los diez (10) días de aprobado cada informe.

I) LUGAR DE TRABAJO.

El Consultor contratado desempeñará sus actividades en Tierra del Fuego; en oficinas de la Administración.

J) PERFIL DEL CONSULTOR.

Deberá tratarse de una persona, con reconocida experiencia en gestión Pública Integral, y Administración de Sistemas de Administración Financiera, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, antecedentes en tareas de investigación y desempeño en temas afines al Proyecto.

ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos

DECRETO Nº 2414

CFI
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "La Provincia", representada por su Gobernador Don José Arturo ESTABILLO y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "El C.F.I." representado por su Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA,

ACUERDAN

PRIMERO: El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, continuando con las acciones tendientes a fomentar el acercamiento y el conocimiento de la población a temas vinculados con la problemática ambiental, llevará a cabo la SEPTIMA FIESTA NACIONAL DE LA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE durante los días 25 al 29 de Noviembre de 1998. El evento contará con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones y cumplimentará los objetivos y acciones que se indican en el presente Convenio.

SEGUNDO: La Provincia designa a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, para realizar la organización y conducción de la participación en este evento, mediante la firma del correspondiente decreto.

TERCERO: Para el cumplimiento de lo acordado en el punto Prime. C.F.I. aportará a la Provincia hasta la suma única y fija de pesos Quince Mil **($ 15.000)**, que se destinarán a cubrir los gastos de Publicidad, Impresos, Taller de Medio Ambiente, Cartelería, Stand, Alojamiento y Racionamiento de los Expositores, Pasajes y Eventos de la Eco Joven.

CUARTO: Cualquier gasto adicional, imprevisto o mayor costo que se pudiere producir durante la ejecución de las actividades programadas, quedarán a cargo exclusivo de la Provincia.

QUINTO: La suma indicada en el punto Tercero de este Convenio será depositada en la Cuenta Corriente Oficial N° 1710363/7 "Fondo Permanente Secretaría de Desarrollo y Planeamiento", Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, mediante orden de pago Nº 01574-98 del día 19 de noviembre de 1998.

SEXTO: La Provincia, a través de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento administrará los fondos aportados de acuerdo a sus normas de administraci debiendo remitir al C.F.I. dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recepcionado la respectiva transferencia, constancia emitida por el órgano de contralor provincial, de que se ha efectuado la rendición de cuenta, de manera tal que quede debidamente acreditada la rendición del cien por ciento (100 %) del capital aportado por el C.F.I.

SEPTIMO: La Provincia garantiza en este acto las obligaciones asumidas por la "Secretaría de Desarrollo y Planeamiento", comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en tiempo y forma.

De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de USHUAIA a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año 1998.

ING. JUAN JOSE CIACERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

José Arturo Estabillo
Gobernador

2673

Gobernacion de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur — Anexo I - Resolucion M.E.O. y S.P.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
EJERCICIO 98

Partidas	Credito Actual	Descripcion Modificacion	Credito Ajustado
0 03 07 1 17 00 2 05 051 05120 000	19.675,30	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS 300,00	19.975,30
0 03 15 6 61 00 3 08 081 08110 000	98.391,12	PARA REFUERZO DE PARTIDAS 300,00CR	98.091,12

ANEXO I - RESOLUCION NRO. 2674/98

Jurisdiccion.....: 8 SEC. PLANEA.Y DESARROLLO
Unidad Ejecutora.: 4 DIR. GRAL DE INDUSTRIA Y COM.

Escalafon...: Personal Directivo

Categoria	Presup.
Director	2
Dir.General	2
Totales por Escalafon.....:	4

Escalafon...: Personal Superior

Categoria	Presup.
Vacante	1
Jefe División	3
Jefe Depto.	7
Totales por Escalafon.....:	11

Escalafon...: Pers. Adm. y Tecnico

Ses. Ord. 5 - Jun - 99

Aj. 134/99

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 5 99
MESA DE ENTRADA
Nº 134 Hs 13 30 FIRMA

Poder Legislativo 2 / 3

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al P.E.P. que, a través del área que corresponda, Legislativa envíe a esta Cámara, ~~la~~ referente al Decreto final Nº2410/98 que ratifica el Contrato de Consultor Individual para realizar el Proyecto de Asistencia Técnica para la implementación de la Ley Provincial Nº 338, lo siguiente:

1- ~~A)~~ Todos los informes mensuales y el documento del Proyecto final;

2- ~~B) Del Anexo I: E)~~ Contenido de los informes de acuerdo al ~~(G)~~ Cronograma de presentación de informes, según Anexo I, puntos E) y G).

Artículo 2º- ~~De forma~~.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Aprob. 02/06/99

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 5 99
MESA DE ENTRADA
Nº 134 Hs. 13 30 FIRMA.....

Poder Legislativo Provincial
1
Fs. 3

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTE:

La fundamentación referida al presente Proyecto de Resolución será vertida en Cámara.-

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"